

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

1 -CONSTITUCION Y OBJETO SOCIAL

El Poder Ejecutivo Nacional, por medio del Decreto N° 840 / 97 del 26 de agosto de 1997, adjudicó a Correo Argentino S.A. la concesión de todos los servicios postales, monetarios y de telegrafía prestados con anterioridad por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos S.A. (ENCOTESA) y los restantes que esté habilitada a realizar y todos aquellos que resulten afines con estos servicios en el marco jurídico vigente, incluyendo además la obligación de brindar el servicio postal básico universal de carta simple hasta 20 gramos, telegrama simple hasta 20 palabras y giro postal de hasta \$ 1.000.

El 26 de Agosto de 1997 se celebró el Contrato de Concesión previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional para otorgar en concesión los servicios enumerados o todos los que esté habilitada la sociedad dentro del marco del decreto N° 265 del 24 de Marzo de 1997.

El plazo de la concesión es de 30 años contados a partir de la fecha de posesión (1 / 09 / 97), pudiendo gestionarse la prórroga por un plazo máximo de 10 años.

La sociedad fue constituida el 25 de Agosto de 1997 e inscrita en el Registro de la Inspección General de Justicia con fecha 10 de Septiembre de 1997 siendo su cierre de ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año.

2 -CONTRATO DE CONCESION

A continuación se describen las principales circunstancias derivadas del contrato de concesión que generan o que pudieran eventualmente generar efectos futuros sobre las operaciones de la sociedad.

a) *Programa de Inversiones Obligatorias:*

Correo Argentino S.A. deberá realizar una inversión operativa anual no inferior a \$ 25.000.000 durante los primeros diez años de vigencia de la concesión (Nota 3). A partir del año once, y hasta el fin de la concesión, deberá realizar una inversión anual equivalente al 1 % de la facturación total del ejercicio inmediato anterior. El concesionario podrá adelantar la inversión mínima anual requerida hasta el año vigésimo inclusive, momento a partir del cual deberá cumplirla anualmente.

Independientemente del monto anual obligatorio mencionado en el primer párrafo precedente, Correo Argentino S.A. deberá realizar todas las inversiones necesarias para alcanzar los estándares de calidad exigidos en el anexo 8 del pliego. Los mismos están directamente vinculados a las mejores tecnologías que requiere el correo. Este plan de inversiones deberá considerar todas las inversiones necesarias para potenciar todos los servicios que no prestaba ENCOTESA por restricciones tecnológicas.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998**

b) Contrato de Asistencia Técnica:

De acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones (punto 3.11) el Concesionario debe contar con el respaldo técnico de un correo oficial de un país miembro de la Unión Postal Universal. A tal efecto, la Sociedad mantiene un contrato de Asistencia Técnica con "The Post Office" del Reino Unido, el que ha sido aprobado por la Autoridad de Aplicación. El vencimiento del mismo opera el 31 de Agosto del 2002 con posibilidades de renovación por periodos sucesivos de cinco años, durante toda la vigencia del Contrato de Concesión. La asistencia técnica será suministrada para asistir en el mejoramiento de la seguridad, confiabilidad, rapidez y estándares de servicio (red, transporte y logística).

Correo Argentino S.A. y The Post Office del Reino Unido no podrán bajo ninguna circunstancia ceder, transferir o disponer de otra forma el contrato de asistencia técnica ni los derechos y obligaciones contenidos en el mismo. El contrato no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de las autoridades pertinentes del Gobierno Argentino.

c) Canon:

Correo Argentino S.A. deberá pagar semestralmente y por adelantado al Estado Nacional el monto ofertado de \$ 51.600.000 en concepto de canon. Los pagos deberán efectuarse del día 1 al 10 del primer mes del semestre.

d) Finalización de la Concesión:

En la fecha de vencimiento del plazo de la concesión Correo Argentino S.A. deberá entregar al concedente el servicio con todos los bienes afectados al mismo incluyendo los derivados de las inversiones comprometidas. El concedente podrá rescatar la concesión una vez transcurridos los primeros veinte años a partir de la entrega de la concesión mediante el pago de una indemnización equivalente al 70 % del promedio de las utilidades anuales de los tres últimos ejercicios cerrados por cada año que reste hasta la finalización normal de la concesión dentro de los 180 días de entregado el servicio. Si el concedente quisiera adquirir los inmuebles y muebles registrables propiedad del concesionario deberá pagar el valor total que establezca la tasación que realizará la Autoridad de Aplicación a tal fin, excepto aquellos computables para alcanzar los requerimientos de inversión (nota 2.a.)

Podrá decretarse la rescisión del contrato de concesión ante las siguientes circunstancias:

1. Incumplimiento de las normas de servicio y / o estándares de calidad establecidos como obligatorios para cada producto en el contrato de concesión.
2. La falta de pago del canon debido dentro del plazo de 30 días de haber sido intimado.
3. Quiebra o concurso preventivo del Concesionario.
4. Existencia de deuda impositiva o previsional, impaga determinada y confirmada por sentencia judicial firme, dentro del plazo de 30 días de serle requerida.

Señalado a los efectos de su identificación
en nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

RTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

3. Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas por los activos y pasivos, cobrados y pagados por cuenta y orden de ENCOTESA fue realizándose mensualmente dentro de los 15 días siguientes al cierre de cada mes calendario.

A la fecha de cierre de los Estados Contables se ha efectuado la rendición de cuentas correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Setiembre de 1997 y el 30 de Noviembre de 1999.

4. Tareas Administrativas

Correo Argentino S.A. ha efectuado las tareas relacionadas con la registración de las operaciones de ENCOTESA a fin de posibilitar la emisión de un Balance de sumas y saldos hasta el 31/03/98 en que ENCOTESA comunicó que a partir de dicha fecha realiza las tareas con personal propio.

5. Liquidación Especial de Haberes

Correo Argentino S.A. realizó las tareas operativas relacionadas con la liquidación de haberes pendientes al 31/8/97, procedió a la distribución de recibos y al pago de los mismos con los fondos que a tal fin proveyó ENCOTESA en tiempo y forma.

6. Retribución por Servicios

La retribución por los servicios enumerados equivale al 3,5 % sobre los importes percibidos por los cobros de las facturas de ENCOTESA y un monto equivalente a las horas trabajadas multiplicadas por 1,15 del personal afectado para desarrollar las tareas administrativas enumeradas precedentemente.

El saldo adeudado por ENCOTESA (E.L.) al 30/04/98, con motivo del plan de cierre y liquidaciones mensuales, que ascendía a \$ 11.096.115 fue aprobado por la Secretaría de Comunicaciones en virtud del Decreto 617/98, a través de la Resolución SC N° 1485/98 de fecha 8/07/98 (Nota 5.e. 4.)

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, han sido aprobadas por ENCOTESA las liquidaciones correspondientes al periodo comprendido entre mayo de 1998 y noviembre de 1999. Al 31 de diciembre de 1999 existe un saldo neto a favor de Correo Argentino S.A. de \$ 1.451.219,56.

El monto devengado durante el presente ejercicio por servicios prestados de \$ 4.888.982,94 incluye, entre otros, comisiones por cobranzas, la prestación del servicio de mantenimiento y operación de los archivos y las respuestas de oficios respecto de servicios postales, telegráficos y monetarios de ENCOTESA. Estos servicios prestados han sido registrados en el estado de resultados en la línea de Otros Ingresos Netos. (Nota 8.8)

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

3 -MARCO REGULATORIO

La actividad se encuentra regulada por la ley 23.696 y los decretos 214 /92, 2793 /92 y 624 /93, sus modificatorios, concordantes y aclaratorios.

La Comisión Nacional de Comunicaciones es la encargada de actuar como organismo de contralor. A la fecha de cierre del ejercicio, el citado organismo ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del concesionario emanadas del contrato de concesión:

- a) Cumplimiento del primer y segundo pago del canon semestral.
- b) Garantía de ejecución (punto 32 del contrato);
- c) Obligaciones previsionales y sociales (punto 18 del contrato);
- d) Seguros (punto 23 del contrato);

Con fecha 01-09-98, mediante nota N° 836.CNC.G.S.P./98, la Comisión Nacional de Comunicaciones realizó un pedido de información y documentación a fin de evaluar, entre otros, el Plan de Inversiones. Con fecha 01-07-99 la Secretaria de Comunicaciones, mediante Resolución N° 18.496, ha aprobado la inversión realizada por Correo Argentino S.A. al 31-08-98 estableciendo que debe considerarse como monto de las inversiones comprometidas la suma de \$ 126.721.000.-

El 26 de noviembre de 1999, la Comisión Nacional de Comunicaciones dictó 3 resoluciones Nros. 2909/99, 2908/99 y 2818/99, mediante las cuales intimó a la Sociedad el cumplimiento de obligaciones contractuales relacionadas con:

- Cierre de sucursales
- Presentación de documentación respaldatoria del pago de impuestos provinciales y municipales vinculados con los inmuebles en comodato.
- Aspectos operativos vinculados con las oficinas comerciales, vehículos y buzones.

Contra estas resoluciones Correo Argentino S.A. interpuso recursos de reconsideración con jerárquico en subsidio a fin de que sean dejadas sin efecto y sobre la base de que no existieron los incumplimientos que se le imputan, a cuyo fin aportó la prueba pertinente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se ha constituido una Comisión a fin de analizar la situación normativa en que se desarrollan las obligaciones del concesionario (ver nota 5.e.4).

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

4 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES

Los presentes estados contables han sido confeccionados y se presentan de conformidad con las normas de valuación y exposición contenidas en las Resoluciones Técnicas Nros. 5, 6, 8, 9, 10 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobadas por las resoluciones N° 136/84, 89/88, 169/92 y 145/95 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Capital Federal.

De acuerdo con el decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional las partidas no monetarias incluidas en los presentes Estados Contables se exponen a su valor histórico sin reexpresar.

Información Comparativa

Los estados contables por el ejercicio económico iniciado el 1ro de enero de 1999 y finalizado el 31 de diciembre de 1999, se presentan en forma comparativa con los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1ro de enero de 1998 y finalizado el 31 de diciembre de 1998. Ciertos saldos de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 han sido reclasificados a los fines de hacer consistente su exposición con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Para la confección del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, se consideran dentro del concepto de fondos a caja y equivalentes de caja, con vencimiento originalmente pactado no superior a tres meses (Nota 9).

5 - CRITERIOS DE VALUACION

A continuación se detallan los criterios de valuación utilizados para la confección de los estados contables:

- a) Caja y bancos, Inversiones corrientes, Créditos por servicios, otros créditos y deudas:
A su valor nominal incorporando cuando corresponda los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. PED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998**

b) Otros Activos:

Incluye los bienes de consumo y otros materiales los que han sido valuados a su costo de última compra.

Los valores así determinados no superan en su conjunto, al 31 de diciembre de 1999, su probable valor recuperable.

c) Inversiones permanentes

A su valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio.

d) Bienes de Uso

A su costo de incorporación, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas por el método de la línea recta en función de la vida útil asignada a los mismos. El valor de origen de los bienes recibidos como aportes del Estado Nacional corresponde al valor residual de los mismos en el balance de ENCOTESA del 31 de Agosto de 1997. La vida útil total asignada es la equivalente a la vida útil residual que tenían los bienes en ENCOTESA al momento de la entrega de la concesión. Se han activado costos financieros en el valor de origen de algunos bienes de construcción a largo plazo, relacionados con ciertos proyectos, (Centro de Tratamiento Postal y Automatización de Sucursales entre otros).

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su probable valor recuperable.

Los bienes muebles no registrables han sido aportados por el Estado a Correo Argentino S.A., como integración de 1.400.000 acciones clase "A" del programa de propiedad participada de los empleados, conforme al valor de libros de los mismos en el Patrimonio de ENCOTESA. De acuerdo con lo previsto en el contrato de concesión (Régimen de los Bienes del concedente 19.2) el excedente entre el valor de los muebles aportados y la integración de capital de \$ 1.400.000 constituye una reserva para la capitalización del Programa de Propiedad Participada que será aplicada en caso de disponerse aumentos de capital (nota 11). Al fin de la concesión Correo Argentino S.A. deberá ceder en forma gratuita al concedente la totalidad de los bienes muebles con que venía prestando los servicios (nota 2.d.). En caso de que se destruya total o parcialmente algún bien, los daños serán soportados y reparados por el concesionario, asimismo deberá sustituir cualquier bien enajenado por otro similar.

e) Activos Intangibles:

Comprenden:

1. Gastos de Toma de Posesión y Organización de la Sociedad.

Los gastos de la toma de posesión y organización incurridos en el período comprendido entre agosto y octubre de 1997 se exponen a su valor de origen netos de la correspondiente amortización acumulada, calculada de acuerdo con el método de la línea recta, computándose la misma a partir del mes de alta, considerando una vida útil de cinco años.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

2. Gastos Relacionados con el Desarrollo de Proyectos Relativos a Nuevas Operatorias y Productos.

Estos gastos corresponden fundamentalmente a la automatización de sucursales, a la implementación de un sistema administrativo-contable integrado y a gastos relacionados con otros proyectos de menor envergadura. Dichos gastos se exponen a su valor de origen netos de la correspondiente amortización acumulada, calculada de acuerdo con el método de la línea recta, computándose la misma a partir del mes de puesta en marcha, por periodos de 10 años para los proyectos de Automatización de Sucursales e Implementación del Sistema SAP y por periodos de hasta 5 años para los restantes proyectos. Han sido activados los costos financieros relacionados con los proyectos de automatización de sucursales e implementación del sistema SAP.

3. Diferimiento de la Gratificación Mayor Dedicación (nota 7)

Corresponde al activo relacionado con la gratificación mayor dedicación de acuerdo con el Convenio Colectivo de Trabajo. Dicho convenio establece para todos los empleados que cumplan los 35 años de servicio en la empresa, el pago por única vez de una gratificación en concepto de mayor dedicación.

4. Canon.

El monto activado corresponde a los cargos efectuados en concepto de canon hasta el correspondiente al semestre iniciado el 1/9/99. El monto ofertado en concepto de canon por la empresa en su oferta económica se basó en las proyecciones de resultados a devengarse en los próximos treinta años, dando efecto en dichas proyecciones a las mejoras operativas y económicas a lograr en el mediano y largo plazo. Debe considerarse que el canon ofertado ha sido la contraprestación a abonar por la empresa por hacerse cargo de la concesión.

El canon correspondiente al semestre iniciado el 1/9/98 fue abonado de la siguiente manera: \$ 20.552.282 en efectivo y \$ 29.171.662 mediante la compensación con créditos vencidos y exigibles que Correo Argentino S.A. mantenía con ENCOTESA, el Estado Nacional (en su carácter de poder concedente) y el Ministerio del Interior reconocidos por la Secretaría de Comunicaciones mediante Resolución Nro. 1485, con más sus intereses resarcitorios más IVA. Con fecha 19/2/99 la Secretaría de Comunicaciones comunicó a la Jefatura de Gabinete de Ministros que resultaba procedente la compensación efectuada, solicitándole asimismo, indique qué organismo del Estado Nacional otorgará la carta de pago correspondiente. El 16 de noviembre de 1999, mediante carta elevada a la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria de la Jefatura de Gabinete de Ministros informó que correspondería compensar sin más trámite el monto de \$ 29.171.662 e indicó que para proceder a su compensación se debía formular un proyecto de Decisión Administrativa para efectuar una reasignación de créditos presupuestarios a la Secretaría de Hacienda de manera de imputar el gasto en cuestión y su posterior compensación con el canon adeudado.

Asimismo, con fecha 6 de agosto de 1999, el Procurador del Tesoro de la Nación emitió el Dictamen Nro. 90/99, en el que sostuvo la procedencia de la compensación efectuada en el marco del Decreto Nro. 617/98, del canon correspondiente al semestre iniciado el 1/9/98.

A la fecha de vencimiento del pago del canon correspondiente al semestre iniciado el 1/3/99 la Sociedad mantenía créditos por un total de \$ 48.758.911,74 con el Estado Nacional (en su carácter de poder concedente), Ministerio de Trabajo, Ministerio del Interior, Secretaría de Ciencia y

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

Tecnología, Registro Nacional de las Personas y Servicio Penitenciario Federal, que fueron reconocidos por la Secretaría de Comunicaciones a través de las Resoluciones Nos. 2172, 2471 (ver nota 19) y 2619. Consecuentemente, y a los efectos de hacer frente a la obligación relacionada con dicho canon, la Sociedad decidió ejercer el derecho de compensar las sumas reconocidas, con más sus intereses resarcitorios e IVA, hasta el monto del canon.

Al vencimiento del pago del canon correspondiente al semestre iniciado el 01/09/99 por \$51.600.000, Correo Argentino S.A. ejerció su derecho de imputar al pago del mismo: \$29.269.146.61 de créditos vencidos e impagos con la Administración Pública, más intereses e IVA por \$2.425.457.73, como así también el saldo remanente de los créditos reconocidos por las Resoluciones de la Secretaría de Comunicaciones Nros. 2172/98, 2461/98 y 2619/98 por \$4.446.163.05 (incluye intereses e IVA). EL saldo pendiente se registra en el rubro Otros Pasivos Corrientes.

Correo Argentino S.A. ha hecho expresa reserva de no efectuar otros pagos en concepto de canon hasta que se resuelvan diferencias contractuales oportunamente planteadas y aún pendientes.

En opinión de la Dirección de la Sociedad y sus asesores legales, Correo Argentino S.A. no obtendrá una resolución desfavorable en relación a la procedencia de las compensaciones mencionadas.

Mediante Resolución N° 43, del 3 de marzo de 2000, el Ministro de Infraestructura y Vivienda de la Nación, ha dispuesto la creación de una Comisión mixta destinada a estudiar los temas fundamentales que hacen al normal desarrollo del contrato de concesión, siendo los puntos propuestos por la Secretaría de Comunicaciones los siguientes:

- a) Situación laboral de los trabajadores de Correo Argentino.
- b) Alcance de los privilegios otorgados por el Estado Nacional a la fecha de concesionar el servicio postal.
- c) Situación normativa en que se desarrollan las obligaciones del concesionario.

Asimismo, el concesionario deberá proponer otros puntos que resulten convenientes para su estudio con el fin de encarar la solución a los problemas existentes en el Contrato de Concesión del Correo Argentino. Tal como señala la resolución N° 43, la Comisión de Estudios mencionada deberá proponer soluciones a las causas y expedientes judiciales y a los expedientes y recursos en sede administrativa. La resolución fijó un plazo de 90 días corridos para dar cumplimiento con las tareas encomendadas a la Comisión. A la fecha de los presentes estados contables se estaría conformando la Comisión de Estudio para tratar los temas planteados anteriormente.

Hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Contables no se han recibido, cuestionamientos y/o intimaciones fehacientes en relación con la obligación del pago del canon.

En relación al cargo del canon, la Sociedad ha decidido a los efectos de permitir un adecuado apareamiento entre ingresos y costos, diferir su imputación a resultados en función del momento en el cual estima que se normalizarán la operatoria y los resultados de acuerdo a las proyecciones de resultados a devengarse durante el período de la concesión.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

La situación planteada por la Compañía al Concedente con relación a temas fundamentales del contrato de concesión, la cual derivó en la creación de la Comisión mixta mencionada precedentemente a efectos del estudio de los mismos y la etapa recesiva por la que atraviesa la economía argentina que afectó la actividad de la Sociedad en el ejercicio 1999, llevan al replanteo de las proyecciones económico – financieras y consecuentemente a la determinación del momento a partir del cual se producirá la imputación a resultados de los cargos registrados en concepto de canon.

Los efectos económicos y financieros que pudieran derivarse de la situación descrita en la presente nota dependerán de la resolución final de las cuestiones referidas precedentemente.

5. Desvinculaciones de Personal.

Desde el inicio de la concesión, la Sociedad inició un plan de reestructuración relacionado con la adecuación del personal, implementando para tal fin un programa de retiro voluntario, aprobado por el Directorio de la sociedad con fecha 30 de octubre de 1997. Dicho programa había previsto un incentivo equivalente a la indemnización legal por antigüedad y por preaviso, de conformidad con lo establecido por la ley de contrato de trabajo.

El monto activado en concepto de planes de retiro e indemnizaciones que asciende a \$88.230.210 corresponde a la reestructuración relacionada con la adecuación del personal transferido por ENCOTESA al inicio de la concesión al personal necesario para operar el Correo en condiciones normales de actividad, la cual concluyó en el mes de junio de 1998.

La Sociedad ha decidido amortizar los montos activados a partir del presente ejercicio por el método de línea recta en un periodo de 10 años; consecuentemente se ha registrado un cargo a pérdida de \$ 8.823.021 en la línea amortización de activos intangibles dentro del estado de resultados.

Por otra parte, la adecuación del personal realizada a partir de julio 1998, en función de la eficientización de la operatoria, los nuevos negocios y las mejoras tecnológicas, alcanzó la suma de \$ 47.235.000, habiéndose registrado \$ 40.648.000 como pérdida en el ejercicio anterior y \$ 9.715.000 como pérdida del presente ejercicio.

f) Activos y Pasivos en moneda extranjera y derechos especiales de Giro:

Los activos y pasivos en moneda extranjera y los Derechos Especiales de Giro, se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio para la liquidación de estas operaciones, incorporando, de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos, según las cláusulas específicas de cada operación. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado del ejercicio.

Los principales tipos de cambio utilizados son los siguientes:

MONEDA	TIPO DE CAMBIO
	31 / 12 / 99
Dólar estadounidense	1,00000
Derechos especiales de giro	1,37370
Marcos alemanes	0,51352
Libras esterlinas	1,61500

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. EED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998**

g) Impuesto a las Ganancias y Ganancia mínima presunta:

La Sociedad adoptó el criterio de contabilizar el impuesto a las ganancias en función del impuesto a pagar. La Sociedad prevé mantener quebrantos impositivos durante el presente ejercicio en función del quebranto acumulado estimado al 31/12/99 en \$ 356.983.000. Por lo tanto no se ha efectuado una provisión por el impuesto a las ganancias, durante el presente ejercicio finalizado el 31/12/99.

Debido a que las conclusiones de los estudios de la Comisión Mixta (ver punto 4.e. 4 anterior) llevarán al replanteo de las proyecciones económico - financieras del negocio, y, consecuentemente de la posibilidad de utilizar el impuesto a la ganancia mínima presunta como pago a cuenta del impuesto a las ganancias, la Sociedad ha decidido por prudencia cargar a resultados los importes devengados por el impuesto a la ganancia mínima presunta por un importe de \$ 3.483.329.

h) Cuentas de Resultados:

- Las partidas de resultados se exponen a moneda corriente del periodo a que corresponden.
- Los cargos por activos consumidos se determinaron en función de los valores de tales activos.
- Los resultados financieros se exponen discriminados en generados por el activo y por el pasivo.

i) Reconocimiento de ingresos y costos:

Por la propia operatoria del servicio postal existen costos relacionados con los ingresos generados en los últimos días del mes, que se incurren en el mes siguiente. La Sociedad ha realizado al cierre del ejercicio la estimación de los efectos contables de tal situación sobre la correspondencia impuesta y no despachada.

j) Previsión para deudores incobrables:

Deducida del activo corriente, esta previsión cubre el riesgo de incobrabilidad sobre los créditos por ventas. La misma se ha calculado teniendo en cuenta un análisis de la posibilidad de cobro de los créditos basados en la política de crédito y situación de plaza, considerándose razonable y suficiente el monto estimado para dicha previsión.

Adicionalmente al cierre del ejercicio existen saldos reclamados por la compañía no aceptados aún por ciertos clientes por aproximadamente \$ 3.500.000, los que no han sido provisionados debido a que la gerencia estima que serán resueltos favorablemente sin generar pérdidas adicionales.

k) Estimaciones Contables

La preparación de estos estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular y registrar a un momento dado, por ejemplo las estimaciones relacionadas con las depreciaciones, amortizaciones y el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

6 - BIENES RECIBIDOS DEL CONCEDENTE

a) Bienes Inmuebles:

De acuerdo con los términos del contrato de concesión la Sociedad ha recibido en comodato, la utilización de bienes de uso detallados en los anexos respectivos del Pliego Licitatorio. Teniendo en cuenta las condiciones bajo las cuales fueron recibidos los bienes, éstos no han sido incorporados al activo de la Sociedad. El concesionario deberá usar los bienes para la prestación de los servicios que le fueron concedidos. Correo Argentino S.A. tiene respecto de los bienes inmuebles, además de las obligaciones propias del comodatario, las siguientes:

- Abonar la totalidad de los impuestos, tasas y servicios.
- Mantenerlos en buenas condiciones de uso.
- Para la refacción de los edificios de valor histórico deberá contar con la autorización previa de la autoridad de aplicación o a quien designe el Poder Ejecutivo.

b) Bienes Inmateriales – Derecho de Uso

Se transfirió a Correo Argentino S.A. el derecho de uso de los bienes inmateriales. En el acto de entrega de la concesión se transfirió el uso y goce de las licencias de ENCOTESA de los sistemas vigentes (sistema operativo Track and Trace para controlar la distribución de cartas certificadas, sistema de contabilidad SAP, sueldos y jornales Denarius y facturación Fenix) así como la marca "Correo Argentino" y su logotipo.

7 - PERSONAL TRANSFERIDO DEL CONCEDENTE

Con motivo del acta de entrega se transfirió a Correo Argentino S.A. los contratos de trabajo del personal de convenio en relación de dependencia haciéndose la Sociedad única responsable del pago de las

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

obligaciones emanadas del vínculo laboral con dicho personal a partir del 1° de Setiembre de 1997, con las modalidades, características y excepciones establecidas al respecto en el contrato de concesión.

El personal fuera de convenio fue transferido a Correo Argentino S.A. a partir de la fecha de entrega. A partir del inicio de sus operaciones, Correo Argentino S.A. continuó otorgando a sus empleados una gratificación por antigüedad que abonaba ENCOTESA, según lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo. Dicho convenio establece para todos los empleados que cumplan 35 años de servicio en la Empresa, el pago por única vez de una gratificación en concepto de mayor dedicación.

Ante la ausencia de normas locales referidas a la valuación y contabilización de este tipo de beneficios, Correo Argentino S.A. ha valuado y contabilizado sus obligaciones en base a la norma vigente en Estados Unidos de América denominada "Financial Accounting Standard Board Statement 87 (FASB 87)". Es importante considerar que el principal objetivo de Correo Argentino S.A. al aplicar la mencionada norma es establecer adecuadamente, bajo criterios de prudencia, las provisiones patrimoniales que le permitan cumplir con los compromisos asumidos para con los empleados.

8 - COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL BALANCE Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

Se indica a continuación la composición de los principales rubros al 31 de Diciembre de 1999 y 1998

ACTIVO	\$	\$
	(000) al 31/12/99	(000) al 31/12/98
8.1. CAJA Y BANCOS:		
CAJA (Anexo G)	6.905	10.410
BANCOS (Anexo G)	4.777	10.340
VALORES A DEPOSITAR	5.327	1.923
Total Caja y Bancos	<u>17.009</u>	<u>22.673</u>
8.2 INVERSIONES		
CORRIENTES		
FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	-	47
DEPÓSITO A PLAZO FIJO	54	1.551
OTRAS	2	2
Total Inversiones Corrientes	<u>56</u>	<u>1.600</u>
NO CORRIENTES		
INVERSIONES EN SOCIEDADES (Nota 22 g)	57	-
Total Inversiones no Corrientes	<u>57</u>	<u>-</u>

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998**

	\$ (000)	\$ (000)
	al 31/12/99	al 31/12/98
8.3. CREDITOS POR SERVICIOS		
CORRIENTES		
CREDITOS LOCALES A VENCER	48.908	51.414
CREDITOS LOCALES SIN VENCIMIENTO	4.528	16.434
CREDITOS LOCALES VENCIDOS	47.937	47.632
CREDITOS LOCALES EN GESTION	1.247	-
CREDITOS INTERNACIONALES (Anexo G)	6.027	7.265
SOCIEDADES ART.33 – LEY 19.550 (Nota 10)	1.469	1.235
Sub-Total Créditos por Servicios Corrientes	<u>110.116</u>	<u>123.980</u>
PREVISION CREDITOS DUDOSOS (Anexo E)	(9.171)	(2.817)
Total Créditos por Servicios Corrientes	<u>100.945</u>	<u>121.163</u>
NO CORRIENTES		
CREDITOS INTERNACIONALES (Anexo G)	7.822	6.453
Total Créditos por Servicios No Corrientes	<u>7.822</u>	<u>6.453</u>
8.4. OTROS CREDITOS		
CORRIENTES		
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	2.023	2.558
DEUDORES VARIOS	1.403	312
CREDITOS CON EL ESTADO NACIONAL	-	10.823
SOCIEDADES ART. 33 (Notas 10 y 22.g)	678	-
ENCOTESA	1.451	-
GARANTÍAS DEPOSITADAS	323	152
DIVERSOS	331	379
Total Otros Créditos Corrientes	<u>6.209</u>	<u>14.224</u>
NO CORRIENTES		
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	3.123	-
ANTICIPOS PARA IMPUESTOS	-	1.800
DEUDORES VARIOS	98	310
Total Otros Créditos No Corrientes	<u>3.221</u>	<u>2.110</u>
PASIVO		
8.5. DEUDAS COMERCIALES		
CORRIENTES		
PROVEEDORES POR SERVICIOS COMUNES (Anexo G)	33.300	39.321
PROVEEDORES POR SERVICIOS CHEQUES DIFERIDOS	20.683	2.496

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998**

	S (000)	S (000)
	al 31/12/99	al 31/12/98
PROVEEDORES POR SERVICIOS INTERNACIONALES (Anexo G)	1.969	1.609
SOCIEDADES ART.33 – LEY 19.550 (Nota 10)	3.142	2.690
GIROS Y REMESAS	11.587	14.688
PAGOS Y COBROS POR CUENTA DE TERCEROS	20.822	29.041
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL (Nota 12)	1.327	1.330
VARIOS	-	243
Total Deudas Comerciales Corrientes	92.830	91.418
NO CORRIENTES		
PROVEEDORES POR SERVICIOS INTERNACIONALES (Anexo G)	6.418	5.575
SOCIEDADES ART.33 – LEY 19.550 (Nota 10)	1.913	-
Total Deudas Comerciales No Corrientes	8.331	5.575
8.6. DEUDAS FINANCIERAS		
CORRIENTES		
BANCARIAS Y FINANCIERAS (Notas 12 y 14) (Anexo G)	45.208	229.617
POR IMPORTACIONES (KFW) (Nota 22) (Anexo G)	1.383	-
SOCIEDADES ART. 33 – LEY 19.550 (Nota 10) (Anexo G)	-	27.025
INTERESES A PAGAR (Nota 10) (Anexo G)	4.242	1.969
Total Deudas Financieras Corrientes	50.833	258.611
NO CORRIENTES		
BANCARIAS Y FINANCIERAS (Nota 12 y 14) (Anexo G)	251.180	-
POR IMPORTACIONES (KFW) (Nota 22) (Anexo G)	6.603	-
Total Deudas Financieras No Corrientes	257.783	-
8.7. RESULTADOS FINANCIEROS NETOS		
RESULTADOS FINANCIEROS GENERADOS POR ACTIVOS	8.854	4.313
RESULTADOS FINANCIEROS GENERADOS POR PASIVOS	(48.924)	(21.918)
Total Resultados Financieros Netos	(40.070)	(17.605)
8.8. OTROS INGRESOS NETOS		
SERVICIOS PRESTADOS A ENCOTESA (Nota 2.e)	4.889	-
OTROS INGRESOS	827	5.825
OTROS EGRESOS	(837)	(716)
Total Otros Egresos/Ingresos Netos	4.879	5.109
8.9. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
RECONOCIMIENTO DIFERENCIA COSTOS LABORALES (Nota 19)	7.211	-
HONORARIOS SOCIEDADES ART. 33 (Nota 10.2)	(3.800)	-
Total Resultados Extraordinarios	3.411	-

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998**

9 - INFORMACION ADICIONAL SOBRE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

A continuación se expone la composición de los fondos al 31 de Diciembre de 1999 y 1998

COMPOSICIÓN DE FONDOS	\$ (000) al 31/12/99	\$ (000) al 31/12/98
Caja	6.905	10.410
Bancos	4.777	10.340
Valores a depositar	5.327	1.923
TOTAL DE FONDOS	17.009	22.673

10 - SALDO Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY 19.550 Y RELACIONADAS

- 1) Durante el segundo trimestre de 1998 Correo Argentino S.A. suscribió un acuerdo comercial con el Banco de Galicia y Buenos Aires que tiene por objeto la prestación de servicios financieros de la Red Galicia con la colaboración del Correo Argentino S.A. en sus propias agencias. El monto del contrato está compuesto por un precio fijo anual de \$ 7.200.000, un precio temporario de \$500.000 durante los cuatro primeros años, un precio adicional por cada agencia en la que se brinden los servicios durante el quinto y el sexto año y un precio aleatorio que consistirá en el 30% del eventual exceso sobre los resultados anuales positivos acumulados previstos en el Plan de Negocios. El plazo de duración del Acuerdo se fija en diez años renovables hasta la conclusión de la concesión.

Posteriormente se suscribió un acuerdo modificatorio de anticipo de precio a cuenta de futuros pagos por el acuerdo de Galicia Ahora que contempla el alquiler de 87 agencias A. Al 30/9/99 el Banco Galicia adelantó la suma de \$ 5.000.000 que se expone en el rubro Deudas comerciales, al cierre del ejercicio el monto pendiente de aplicación asciende a 3.479.587,50.

- 2) Los Estados Contables reflejan al cierre del ejercicio el reconocimiento único y extraordinario efectuado a Sideco Americana S.A. de un monto de \$ 3.800.000 por la colaboración otorgada en aspectos relacionados con asistencia técnica y asignación de recursos para el Take Over de Correo Argentino S.A. (Nota 8.9). Adicionalmente se acordó un honorario mensual de \$ 200.000 a partir del 1 de abril de 1999 por la prestación de asesoramiento y asistencia permanente en diversas áreas de la empresa.

Los saldos de créditos y deudas al 31 de Diciembre de 1999 y 1998 con Sociedades del Art. 33 de la ley N° 19550, son los siguientes:



Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998**

	\$ (000) al 31/12/99	\$ (000) Al 31/12/98
Activo		
Créditos por servicios		
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.	1.331	1.057
Sideco Americana S.A.	36	37
Socma Americana S.A.	100	-
Itron S.A.	-	141
Comunicación Dinámica S.A.	2	
Total	1.469	1.235
Otros Créditos		
Comunicación Dinámica S.A.	678	-
Total	678	-

	\$ (000) al 31/12/99	\$ (000) al 31/12/98
Pasivo		
Deudas Comerciales		
Sideco Americana S.A.	334	417
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.	4.213	365
Socma Americana S.A.	244	-
Itron S.A.	-	1.908
Comunicación Dinámica S.A.	264	-
Total	5.055	2.690
Deudas Financieras		
Sideco Americana S.A.	-	27.025
Total	-	27.025

Las operaciones con sociedades art. 33 ley 19.550 y relacionadas llevadas a cabo durante el ejercicio son las siguientes:

OPERACIONES	\$ (000) al 31/12/99	\$ (000) al 31/12/98
Ventas		
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.	13.992	4.335
Siemens Itron Business Service S.A.	996	-
Sideco Americana S.A.	10	37
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	155	-
Socma Americana S.A.	100	-
Macair Jet S.A.	101	-
Brink's Argentina S.A.	61	-
Itron S.A.	-	200
Comunicación Dinámica S.A.	1	-

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998**

OPERACIONES	\$ (000)	\$ (000)
	al 31/12/99	al 31/12/98
Servicios Recibidos y Gastos		
Siemens Itron Business Service S.A. (Servicios Informáticos - Honorarios)	16.884	5.349
Sideco Americana S.A. (Honorarios)	5.395	456
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.	-	608
Macair Jet S.A. (Transporte Aéreo)	6.383	6.633
Fax S.A. (Publicidad)/ (Honorarios)	3.004	3.666
IECSA (Proyecto CTP)	2.011	2.603
Creaurban S.A. (Adquisición Terreno CTP)	-	1.367
Brinks Argentina S.A. (Transporte de Caudales)	1.390	1.328
Creafe Fiduciaria S.A.	-	216
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	59	91
Manliba S.A.	-	70
Aseo S.A.	-	12
Interbanking S.A.	2	11
Canale S.A.	135	5
Socma Americana S.A.	-	8
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	3	-
Autopistas del Sol S.A.	-	3
Galicia Capital Markets S.A.	126	-
Comunicación Dinámica S.A.	373	-
Resultados Financieros		
Sideco Americana S.A.	2.410	773
Socma Americana S.A.	387	-
Banco Galicia y Buenos Aires S.A.	337	-
Macair Jet S.A.	(198)	-
Galicia S.A. de Factoring y Trading	49	-

Las operaciones financieras con Relacionadas se informan en Nota 14.

11 - CAPITAL SOCIAL

a) General:

Capital Suscripto	\$ 105.850.603
Capital Integrado	\$ 105.850.603
Capital Inscripto	\$ 105.850.603

Inicialado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

El Capital Social se fija en la suma de \$105.850.603 representado por 105.850.603 de acciones escriturales de \$ 1 cada una con derecho a 1 voto por acción. Esta representado por dos tipos de acciones, clase A con un total de 14.819.088 de acciones correspondientes al Programa de Propiedad Participada y clase B con un total de 91.031.515 acciones. Los titulares de las acciones clase A serán los trabajadores de la Sociedad, con arreglo a lo previsto en el capítulo III "Programa de Propiedad Participada" de la ley 23.696.

Las acciones clase B serán intransferibles de no mediar autorización expresa del concedente.

Mediante acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas No. 3 de fecha 8 de julio de 1999, se resolvió:

- Aumentar el capital social en la suma de \$ 95.850.603 por medio de la capitalización de:

* Resultados no asignados al 31-12-98	\$ 4.864.051
* Reservas acumuladas accionistas clase A	\$ 7.893.311
* Aportes irrevocables y préstamos con accionistas clase A y B	\$ 77.800.710
* Aporte Corporación Financiera Internacional	\$ 5.292.531

- Fijar una prima de emisión relacionada con el aporte de Corporación Financiera Internacional de \$ 0,288608417 por acción (equivalente a \$ 1.527.469).

- Llevar a cabo un nuevo aumento de capital en caso de que la Corporación Financiera Internacional decida capitalizar el préstamo subordinado por \$ 5.180.000 otorgado a Correo Argentino S.A. con fecha 26 de mayo de 1999 (nota 14.3).

La Secretaría de Comunicaciones, mediante la Resolución 18.770 del 2 de julio de 1999, autorizó a la Corporación Financiera Internacional a suscribir e integrar acciones representativas del capital de Correo Argentino S.A. hasta un 10 %.

Como consecuencia del aumento de capital mencionado, el capital queda distribuido de la siguiente manera:

- Sideco Americana: 73.276.963 de acciones ordinarias escriturales clase B de cada una representativas del 69,23% del capital social,

- Banco. de Galicia y Buenos Aires S.A. 12.462.021 acciones ordinarias clase B de VN \$ 1 y 1 voto cada una representativas del 11,77 % del capital social,.

- Programa de Propiedad Participada 14.819.088 acciones ordinarias escriturales clase A de VN \$ 1 y 1 voto cada una representativas del 14% del capital social.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

- Corporación Financiera Internacional 5.292.531 acciones ordinarias escriturales clase B de V.N. \$ 1 y 1 voto cada una, representativas del 5% del capital social.

b) Programa de Propiedad Participada:

La sociedad emitirá acciones escriturales clase "A" destinadas a los empleados que opten por adherirse al programa de Propiedad Participada. Estas acciones permanecerán en poder del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) hasta tanto se implemente un Programa de Propiedad Participada conforme lo establece el Capítulo III de la ley 23.696 y sean transferidas a sus titulares con arreglo de un acuerdo general de Transferencia.

En caso de llegar a existir un remanente de acciones de Clase "A" no suscriptas, deberán ser ofrecidas a los restantes empleados de la Sociedad que deseen adherir al Programa de Propiedad Participada de acuerdo con las condiciones vigentes en ese momento.

Los accionistas de esta clase no podrán transferir sus tenencias, como así tampoco podrán cumplir con sus obligaciones de integración y ejercer sus derechos sino con arreglo al Programa de Propiedad Participada respectivo.

En ningún caso la proporción de la tenencia accionaria de la clase "A" será superior o inferior al 14 % de la totalidad del paquete accionario.

Las acciones de propiedad participada fueron integradas con el aporte de bienes muebles no registrables que efectuó el Estado, conforme al valor de libros de los mismos en el patrimonio de ENCOTESA por \$ 9.293.310,52. De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, el valor del capital correspondiente a dichas acciones es de \$ 1.400.000. El excedente de \$ 7.893.310,52 constituyó una reserva para capitalización del Programa de Propiedad Participada que fue aplicada al aumento de capital (ver punto a). Al concluirse la capitalización de la reserva, la Sociedad está obligada a financiar los futuros aumentos de capital de la clase, de forma que las nuevas acciones sean integradas con las utilidades líquidas y realizadas correspondientes a las acciones originales, entendiéndose como acciones originales la totalidad de las acciones clase "A" integradas con anterioridad a la producción del supuesto y / o emitiendo bonos de participación en las ganancias para permitir su integración en el plazo de ley.

c) Aporte de los Socios

Con fecha 25 de Setiembre de 1997, la Sociedad recibió de sus accionistas clase "B" los siguientes aportes:

1. \$ 6.450.000 para completar la integración del capital social.
2. \$ 45.150.000 como aporte irrevocable para futuros aumentos de capital.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

Estos fondos fueron depositados directamente por los accionistas al Estado Nacional por cuenta y orden del Correo Argentino S.A. en concepto de pago del canon correspondiente al primer semestre de concesión.

Con la finalidad de financiar el plan de inversión previsto para la reorganización y actualización tecnológica, los accionistas "clase B" efectuaron durante el mes de mayo de 1998 aportes por el monto de \$ 11.000.000, que de acuerdo a lo estipulado en el acta N° 72 del 29/06/98, han sido integrados como aportes irrevocables para futuros aumentos de capital.

d) Transferencia Accionaria

Con fecha 24 de marzo de 1998 Sideco Americana S.A. e Itron S.A. solicitaron, ante la Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación en los términos del artículo 5° inc. D del estatuto social de la sociedad, autorización de la transferencia accionaria de la participación social de Itron S.A. a favor de Sideco Americana S.A.. Tal solicitud fue aprobada por el Decreto 471/98 del Poder Ejecutivo con fecha 30 de abril de 1998. Correo Argentino S.A. ha sido notificado mediante nota conjunta de los accionistas Itron S.A. y Sideco Americana S.A. de la transferencia de acciones operada por parte del accionista Itron S.A. a favor del accionista Sideco Americana S.A. con fecha 23/12/98. En tal sentido, la transferencia de acciones del 40% (cuarenta por ciento) del capital y votos de Correo Argentino S.A., ha sido debidamente asentada a fojas 2 (dos) del Registro de Acciones de esta última. Con fecha 13 de marzo de 1998, el accionista Banco de Galicia ha manifestado su conformidad con la citada transferencia de acciones y renunció expresamente al derecho de acrecer establecido en el estatuto social. En virtud de dicha transferencia, el accionista Sideco Americana S.A. ha resultado titular del 73,5% de las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad. Correo Argentino S.A. ha sido notificada mediante la nota antes mencionada y ha tomado razón de la cesión de Aportes Irrevocables efectuada por Itron S.A. a favor de Sideco Americana S.A. por la suma de \$ 21.000.000, así como de los resultados acumulados contabilizados por Correo Argentino S.A. al 31/12/97, y las utilidades devengadas a la fecha de la transferencia en el Ejercicio Económico anterior que correspondieren a las tenencias accionarias transferidas.

e) Restricciones

Sobre las acciones correspondientes a los accionistas Sideco Americana S. A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. se ha constituido derecho real de prenda en 1° grado sobre 85.738.984 acciones Clase "B" V.N. \$ 1 c/u y de 1 voto por acción a favor de: Banco Interamericano de Desarrollo, International Finance Corporation, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco Río de la Plata S.A., Santander Riobank (Grand Cayman) y Citibank N.A. Suc. Buenos Aires, según contrato de prenda de fecha 8 de julio de 1999.

Sobre las acciones correspondientes al Programa de Propiedad Participada se ha constituido derecho especial de usufructo sobre 14.819.088 acciones Clase "A" V.N. \$ 1 cada una y 1 voto por

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

acción a favor de: Sideco Americana S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., según contrato de usufructo de acciones de fecha 12 de julio de 1999.

Lo mencionado anteriormente fue aprobado por la Secretaría de Comunicaciones mediante la Resolución N° 18.770 de fecha 2 de julio de 1999.

ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al cierre del ejercicio la Sociedad incluye en el rubro caja y bancos la suma de \$1.327.000 correspondiente al monto de encaje comprometido con el Banco Hipotecario Nacional.

Como garantía de la operación crediticia firmada con Kreditanstalt Für Wiederaufbau por un capital de 8.677.805 (Nota 22), incluida en el rubro Deudas financieras en el pasivo, la sociedad ha constituido prenda a favor del Banco Nación Argentina, sobre tres máquinas para clasificación automática de correspondencia y sobre dos máquinas para reconocimiento óptico de código de barras. Las máquinas se encuentran en el rubro Bienes de uso, por un valor neto de \$ 8.811.387,36.


GARANTÍAS OTORGADAS POR LA CONCESIÓN

En fecha 17 de Setiembre de 1997 se acreditó ante la Comisión Nacional de Comunicaciones la titulación de la garantía de ejecución del contrato de concesión celebrado el 26 de Agosto de 1997 de conformidad con lo previsto en el acta de Inicio de la Concesión.

La garantía otorgada es de U\$S 50.000.000 y se constituyó con una fianza solidaria de U\$S 7.265.000 dada el 15 de Setiembre de 1997 por el Banco de Galicia y Buenos Aires y una póliza de seguro de ejecución por el importe de \$ 42.735.000 emitida el 17 de Setiembre de 1997 por Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.

Correos Argentinos S.A. y Sideco Americana S.A. se constituyeron en avalistas y fiadores solidarios, lisos llanos y principales pagadores de las obligaciones contraídas por Correo Argentino S.A. con Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. en virtud del contrato de seguro de caución.

En fecha 23/12/98 y con motivo de la transferencia accionaria de Itron S.A. a Sideco Americana S.A., Correo Argentino S.A. (controlante de Sideco Americana S.A.) asumió en forma exclusiva e irrevocable las acciones de Itron S.A. derivadas de la "fianza" y "garantía de ejecución".



efectos de su identificación
firmado de fecha 6 de marzo de 2000

ROPEZ Y CIA.
C/ED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998**

3. El día 26/05/99 Correo Argentino S.A. suscribió sendos contratos de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Financiera Internacional (IFC) por un total de US\$ 258.000.000. La transacción fue estructurada de la siguiente forma:

Banco Interamericano de Desarrollo

<i>Tramo</i>	<i>US\$</i>	<i>Plazo total</i>	<i>Plazo gracia</i>	<i>Naturaleza del tramo</i>
A	75.000.000	8 años	3 años	Crédito directo del BID
B	54.000.000	6 años	2 años	Crédito sujeto a sindicación
	<u>129.000.000</u>			

Corporación Financiera Internacional

<i>Tramo</i>	<i>US\$</i>	<i>Plazo total</i>	<i>Plazo gracia</i>	<i>Naturaleza del tramo</i>
A	63.000.000	8 años	3 años	Crédito directo del IFC
B	54.000.000	6 años	2 años	Crédito sujeto a sindicación
C	5.180.000	10 años		Crédito directo del IFC con opción a capitalización
Patrimonio	<u>6.820.000</u>	-----	-----	Participación accionaria (Ver nota 11)
	<u>129.000.000</u>			

Total facilidad 258.000.000

La tasa de interés aplicable a los tramos A de los créditos ha sido fijada tomando como referencia la tasa LIBOR para 180 días más un spread de 4,25 %.

La estructura básica principal de garantías del préstamo, la cual es compartida por los organismos multilaterales con los bancos otorgantes de la facilidad de US\$ 150.000.000 (ver punto 2 precedente), es la siguiente:

- ✓ Cesión fiduciaria en garantía a favor de los bancos otorgantes de los ingresos de ciertos clientes corporativos de la compañía.
Con fecha 17/09/99 se celebró un contrato con los bancos otorgantes del préstamo, por el cual los mismos serán beneficiarios de todos los derechos de la sociedad a recibir pagos en virtud de una serie de acuerdos celebrados con clientes corporativos expresamente determinados como también de todos los derechos, acciones futuras en virtud de dichos acuerdos o nuevos para obtener el cobro efectivo de los importes adeudados.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998**

3. El día 26/05/99 Correo Argentino S.A. suscribió sendos contratos de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Financiera Internacional (IFC) por un total de US\$ 258.000.000. La transacción fue estructurada de la siguiente forma:

Banco Interamericano de Desarrollo

<i>Tramo</i>	<i>US\$</i>	<i>Plazo total</i>	<i>Plazo gracia</i>	<i>Naturaleza del tramo</i>
A	75.000.000	8 años	3 años	Crédito directo del BID
B	54.000.000	6 años	2 años	Crédito sujeto a sindicación
	<u>129.000.000</u>			

Corporación Financiera Internacional

<i>Tramo</i>	<i>US\$</i>	<i>Plazo total</i>	<i>Plazo gracia</i>	<i>Naturaleza del tramo</i>
A	63.000.000	8 años	3 años	Crédito directo del IFC
B	54.000.000	6 años	2 años	Crédito sujeto a sindicación
C	5.180.000	10 años		Crédito directo del IFC con opción a capitalización
Patrimonio	<u>6.820.000</u>	-----	-----	Participación accionaria (Ver nota 11)
	<u>129.000.000</u>			

Total facilidad 258.000.000

La tasa de interés aplicable a los tramos A de los créditos ha sido fijada tomando como referencia la tasa LIBOR para 180 días más un spread de 4,25 %.

La estructura básica principal de garantías del préstamo, la cual es compartida por los organismos multilaterales con los bancos otorgantes de la facilidad de US\$ 150.000.000 (ver punto 2 precedente), es la siguiente:

- ✓ Cesión fiduciaria en garantía a favor de los bancos otorgantes de los ingresos de ciertos clientes corporativos de la compañía.
Con fecha 17/09/99 se celebró un contrato con los bancos otorgantes del préstamo, por el cual los mismos serán beneficiarios de todos los derechos de la sociedad a recibir pagos en virtud de una serie de acuerdos celebrados con clientes corporativos expresamente determinados como también de todos los derechos, acciones futuras en virtud de dichos acuerdos o nuevos para obtener el cobro efectivo de los importes adeudados.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

- ✓ Cesión a favor de los bancos otorgantes por parte de los accionistas de la Compañía de la eventual indemnización pagada por el Gobierno Nacional ante el supuesto de rescisión anticipada del contrato de concesión por causas no imputables a Correo Argentino. La cesión fue aprobada por la Secretaria de Comunicaciones mediante Resolución Nº 18.770 del 2 de Julio de 1999.
- ✓ Compromiso de Socma Americana S.A. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a efectuar aportes a la Compañía bajo la forma de aportes de capital o préstamos subordinados en el caso de faltantes de fondos no previstos en el plan financiero presentado por la Compañía a los Bancos. Este compromiso subsiste solo hasta la fecha de cumplimiento del "Project Completion" el cual se determinará en base al cumplimiento de las condiciones enumeradas en el párrafo siguiente.
- ✓ Aval del Banco de la Nación Argentina a favor de los acreedores por un monto de hasta U\$S 30.000.000. Esta garantía, al igual que la anterior, también debe mantenerse solo hasta "Project Completion".

El "Project Completion" se alcanzará cuando se completen las principales inversiones definidas en el plan de la Compañía y asimismo se verifiquen los siguientes ratios financieros:

- (i) Ratio de cobertura del Servicio de deuda: no menor a 1,3.
- (ii) Ratio deuda a largo plazo / equity: no superior 2,5
- (iii) Ratio activo corriente / pasivo corriente: no menor a 1,0 .

Por último la Compañía también asume el compromiso de cumplir con ciertas condiciones o "covenants", siendo los principales:

- ✓ El pago anual de alquileres no puede superar los U\$S 50.000.000.
- ✓ El pago de dividendos solo puede tener lugar después de alcanzado "Project Completion"
- ✓ Las inversiones en activos no corrientes, fuera de las consideradas en el plan de inversiones de la compañía, no pueden superar los U\$S 20.000.000 por año.
- ✓ La compañía puede contraer deuda financiera de corto plazo hasta un monto fijo de U\$S 50.000.000.
- ✓ La compañía puede otorgar avales y garantías, adicionales a las otorgadas con motivo del préstamo, solo en la medida que las mismas se relacionen con el giro normal del negocio.
- ✓ Se deben mantener al día el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

La Compañía considera que ha dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

A la fecha de cierre del ejercicio los tramos A y C, el aporte de capital y prima de emisión (conceptos que totalizan U\$S 150.000.000) han sido integralmente desembolsados por IFC y BID, siendo aplicados los fondos a la cancelación de deuda financiera de corto plazo.

En la medida que las condiciones de mercado financiero sean adecuadas, la compañía conjuntamente con la IFC y el BID, llevarán a cabo la sindicación del tramo B de la transacción (U\$S 108.000.000) aplicando los fondos obtenidos a la precancelación de la facilidad otorgada por los bancos locales por igual monto.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998**

4. La concreción de la transacción detallada en el punto anterior ha permitido a Correo Argentino S.A. reducir significativamente la deuda financiera de corto plazo, cuya composición al cierre del ejercicio es la siguiente:

ENTIDAD	CAPITAL	VTO.	Garantías
Banco de la Nación Argentina	U\$S 20.000.000,00	23/08/00	Aval de Socma S.A.
Scotiabank Quilmes	U\$S 10.000.000,00	10/01/00 (1)	Sola firma
Banco de Río Negro	U\$S 3.200.000,00	15/02/00 (2)	Facturas
Banco Río de la Plata	U\$S 650.000,00	17/01/00	Pagaré
Otros bancos	U\$S 7.940.195,90	(3)	
Otros bancos	\$ 3.417.720,11	(3)	

- (1) A efectos de mantener la tasa de la operación acorde con condiciones imperantes en el mercado financiero, esta línea se ha venido renovando desde su otorgamiento en base a frecuencias mensuales / bimestrales.
(2) Totalmente cancelado a su vencimiento
(3) Los vencimientos e estas operaciones se verifican entre el 03/01/00 y el 30/04/00.

15 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

La Ley N° 19550 y el estatuto de la Sociedad establecen que se destinará a reserva legal no menos del 5% de las utilidades líquidas y realizadas, hasta alcanzar el 20% del capital suscrito.

Tal como se expone en la nota 14.3, existe una restricción a la distribución de resultados derivada del préstamo bancario sindicado de \$ 108.000.000 y de los provenientes de la Corporación Financiera Internacional y Banco Interamericano de Desarrollo de \$ 150.000.000.-

16 - OTRAS RESTRICCIONES

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, Correo Argentino S.A., está sujeto a determinadas obligaciones:

- La concesión no podrá ser cedida total ni parcialmente sin autorización expresa del Poder Ejecutivo Nacional. Toda transferencia que se hiciese violando tal autorización será nula.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998**

- Las tarifas de los Servicios Postales Básicos Universales no podrán ser modificadas durante todo el plazo de la concesión. Sólo cuando se aumenten los tributos gravados sobre el concesionario por los Servicios Postales Básicos Universales, de telecomunicaciones y los servicios electorales el Concesionario podrá incrementar las tarifas durante el período de vigencia del documento.
- Deberá cumplir con la totalidad de las obligaciones emergentes de carácter comercial, acuerdos internacionales actuales y futuros que conciernan a la administración del correo, estando a cargo del Estado Nacional los costos que ello implique.
- Si el concesionario quisiera participar en organizaciones internacionales, deberá antes o a la vez crearse deberá pedir autorización al concedente, dejando aclarada la responsabilidad ante la República Argentina salvo autorización expresa de la autoridad competente.
- Se obliga a tomar y mantener vigente seguros para cubrir:
 - riesgo de incendio de los bienes inmuebles propiedad del correo;
 - responsabilidad civil por daños que puedan sufrir empleados del correo de acuerdo a la actual Ley de Riesgos de Trabajo.

17 - APERTURA Y PLAZOS DE COLOCACIONES DE FONDOS, CRÉDITOS Y

A continuación se expone la apertura de las colocaciones de fondos, créditos y de los plazos estimados de cobro o pago y del interés que devengan.

RUBRO		VENCIDO \$ (000)	NCER (000)
<i>Inversiones</i>		-	
	01/01/00 al 31/03/00		54
		-	54
<i>Créditos por Servicios</i>			
	(**)	53.383	
	01/01/00 al 31/03/00		49.302
	01/04/00 al 30/06/00		1.714
	01/07/00 al 30/09/00		985
	01/10/00 al 31/12/00		43
	01/01/01 al 31/12/01		7.822
<i>Previsión Créditos Dudosos</i>		(9.171)	
		44.212	59.866

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998
Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998**

RUBRO		VENCIDO \$ (000)	SIN VTO. \$ (000)	A VENCER \$ (000)
Cargas Fiscales	01/01/00 al 31/03/00			6.523
				6.523
Otros Pasivos				
		15.977	-	
	01/01/00 al 31/03/00			2.943
	01/04/00 al 30/06/00			515
	01/07/00 al 30/09/00			513
	01/10/00 al 31/12/00			513
	01/01/01 al 31/12/01			1.810
	01/01/02 al 31/12/02			1.640
	01/01/03 al 31/12/03			1.487
	01/01/04 al 30/09/16			10.025
		15.977	-	19.446
Previsiones y Provisiones			10.623	
		-	10.623	-

(*) Devenga Intereses a tasa fija: \$ (000) 33.194. Devenga intereses a tasa variable: \$ (000) 271.180.

(**) Vencidos: Créditos con organismos oficiales \$ (000) 24.675. Créditos con privados \$ (000) 28.709. Sin vencimiento: Comisiones por la operatoria de pago por cuenta y orden de: ANSES \$ (000) 1.200. Ministerio de Trabajo \$ (000) 2.422. Banco Hipotecario Nacional \$ (000) 906 y \$ (000) 161 con otros.

(***) incluye \$ (000) 7.988 en concepto de sobrantes por pagos no reclamados de la operatoria de pago por cuenta y orden del ANSES y Ministerio de Trabajo. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, las liquidaciones correspondientes a los períodos Mayo 1999 - Diciembre 1999 del Ministerio de Trabajo y Junio 1999 - Diciembre 1999 del ANSES por los conceptos mencionados, fueron presentados en forma mensual a los organismos sin haberse expedido, los mismos, al respecto.

18 - ACTAS ACUERDO CON ENTIDADES GREMIALES

Durante el ejercicio finalizado el 31/12/97 se llevaron a cabo tratativas tendientes a reformular las relaciones contractuales con entidades gremiales. Como consecuencia de ello se firmaron acuerdos que incluyen importantes definiciones en materia de organización del trabajo, distribución de la jornada, simplificación del esquema de remuneración y beneficios.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

Acuerdo Marco FOECOP

El 11/12/97 la Sociedad celebró cuatro Actas Acuerdo con la Federación de Obreros y Empleados del Correo Oficial y Privados y las asociaciones sindicales de primer grado que la integran (FOECOP). En las mismas se acordó, fundamentalmente lo siguiente:

- a) extensión del período de prueba a 180 días, del personal ingresante y del que pertenezca a la bolsa de trabajo de FOECOP y/o sus entidades adheridas;
- b) creación de dos nuevas categorías laborales;
- c) jornada laboral de 48 horas;
- d) mecánica para reconocer un adicional remunerativo proporcional;
- e) derogación de la obligación de contribución a cargo de la sociedad con destino a la ex Caja Complementaria de Previsión para el Personal de la Jurisdicción de Comunicaciones (CAPRECOM) a partir de que el personal beneficiario de esa Caja sea transferido al ANSES;
- f) aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo 80/93 al ámbito de actuación de FOECOP;
- g) necesidad de renegociar el citado convenio colectivo, quedando designados los miembros paritarios;
- h) FOECOP se obligó a gestionar ante la Secretaría de Comunicaciones el reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional de que se destine parte de las inversiones comprometidas por la sociedad en la documentación contractual de la concesión a programas vinculados con la capacitación y mejoramiento de condiciones al personal, como ser fomento de actividades culturales y esparcimiento, servicios asistenciales y asignación de materiales y medios para facilitar el desempeño de las tareas.
- i) la empresa abonó \$ 55.000 mensuales a FOECOP entre el 01/01/98 y el 30/04/98 para destinarlos a actividades culturales y de esparcimiento del personal comprendido en el ámbito del FOECOP, los mencionados importes fueron depositados a sus respectivos vencimientos.

Acuerdo marco FEJEPROC

El 30 de Diciembre de 1997 se firmaron Actas Acuerdo con la Federación del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Estado y Comunicaciones y ENCOTESA (FEJEPROC). En las mismas se estableció:

- a) reconocer a FEJEPROC un importe de \$ 30.000 mensuales hasta el 30 de Junio de 1998 para destinarlos a actividades culturales y de esparcimiento del personal comprendido, los mencionados importes fueron depositados a sus respectivos vencimientos.
- b) gestionar el traspaso al ANSES de los beneficiarios de la CAPRECOM, previéndose la suspensión de la contribución patronal a dicha Caja y el mantenimiento de esa obligación si el traspaso no se produce.

El Directorio ha ratificado por unanimidad las mencionadas Actas Acuerdo que han sido homologadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación con fecha 16 de enero de 1998.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

Transferencia de Beneficiarios de Caprecom al Anses

En virtud de lo dispuesto por el decreto 1327/98 de fecha 10 de noviembre de 1998 del Poder Ejecutivo Nacional la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se hará cargo con efecto retroactivo al 1 de Setiembre de 1997 del pago de las prestaciones complementarias correspondientes a los beneficiarios de la Caja Complementaria de Previsión para el Personal de la Jurisdicción Comunicaciones (CAPRECOM).

19 - RECONOCIMIENTO DE DIFERENCIA DE COSTOS LABORALES

Por medio de la Resolución de la Secretaría de Comunicaciones N° 2471, el Estado reconoció a la Sociedad la suma de \$ 31.158.270,34 fijada al 1° de agosto de 1998- como el resarcimiento total de las diferencias de costos laborales derivadas de modificaciones que en materia de personal se produjeron entre la fecha del llamado a licitación y la fecha de toma de posesión de la concesión de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y en el Contrato de Concesión. El relevamiento y la determinación del monto resarcitorio fue efectuado por la Secretaría de Comunicaciones, con la intervención de la Gerencia de Recursos humanos y la Unidad de Auditoría Interna de ENCOTESA E.L..

Tal como se indica en nota 5.e.4, el monto total reconocido mediante la Resolución conjuntamente con otros créditos mantenidos con el Estado Nacional (en su carácter de poder concedente) reconocidos por la Secretaría de Comunicaciones, con más sus intereses resarcitorios e IVA fueron utilizados para cancelar, mediante la compensación de dichos créditos, la obligación relacionada con el pago del canon correspondiente al semestre marzo-agosto de 1999.

Al cierre del ejercicio, el monto correspondiente al reconocimiento de las diferencias de costos laborales incurridas desde el inicio de la concesión hasta el cierre del ejercicio anterior, de \$ 7.211.000 se incluye en el estado de resultados como Resultados Extraordinarios (Nota 8.9.) incluyéndose el monto aún no devengado, como un pasivo no exigible a su valor actual neto, en el rubro Otros Pasivos Corrientes y No Corrientes por un total de \$ 17.013.000. El mismo fue calculado en base al personal objeto del reconocimiento existente en la nómina de la empresa al cierre del ejercicio.

20- ACTAS ACUERDO CON ORGANISMOS OFICIALES

Con fecha 17 de setiembre de 1999 Correo Argentino y la Administración Nacional de la Seguridad Social suscribieron un acuerdo con el fin de determinar y posteriormente cancelar los créditos recíprocos, comisiones facturadas al organismo por servicios monetarios, expuestos en el rubro créditos por servicios

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

Con fecha 9 de diciembre de 1999 se reconocieron mediante actas de compensación los montos derivados de los créditos recíprocos, entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y ANSES con Correo Argentino S.A. Los montos involucrados a favor de Correo Argentino S.A. ascendían a \$ 16.449.357 por la deuda devengada hasta el mes de junio de 1999 y \$ 9.188.443 por la deuda devengada hasta el mes de mayo de 1999, respectivamente. Por lo expuesto, al cierre del ejercicio han sido neteadas las partidas del activo y pasivo corriente hasta la concurrencia de los montos reconocidos.

21- RECLAMOS TRIBUTARIOS

Existen jurisdicciones provinciales que han efectuado reclamos en relación con tributos vinculados al contrato de concesión por un monto estimado de \$ 3.500.000. La compañía ha efectuado los descargos pertinentes fundados en, declaraciones expresas del Estado Nacional en el contrato de concesión en cuanto a la improcedencia de tales tributos, opiniones legales independientes incluidas en la documentación relacionada con la licitación y jurisprudencia aplicable.

En opinión de la Dirección de la Sociedad y sus asesores legales la resolución de los reclamos no afectarán los resultados de la Compañía.

22 - CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE CLASIFICACIÓN - NUEVAS OPERACIONES

a) Con fecha 2 de junio de 1998 la Secretaría de Comunicaciones, mediante Resolución 1368/98, autorizó la construcción de una nueva planta de clasificación automática de correspondencia y el posterior traslado del Centro Postal Internacional sito actualmente en la calle Comodoro Py N° 2.050.

En la misma Resolución aprueba la implementación del nuevo sistema de codificación postal de la República Argentina.

A fin de cumplir con el plan de modernización y automatización de la operatoria y la mejora de los estándares del servicio Correo Argentino S.A. ha firmado un contrato con Siemens ElectroCom GmbH & Co., Konstanz por la compra de equipos para las nuevas instalaciones. Con fecha 30-09-98 y 03-12-98 se concretaron las firmas de dos "Loan Agreement" con Kreditanstalt für Wiederaufbau para financiar la compra a realizarse por un monto de DM 12.895.095 y DM 2.275.605 respectivamente. La moneda de la operación es dólar estadounidense y el monto, el equivalente a la cantidad de marcos alemanes, siendo \$ 7.986.051 el total adeudado al cierre del ejercicio, el que se expone en el rubro Deudas Financieras corrientes y no corrientes.

Se prevé que el 85 % del capital, es decir DM 12.895.095, será devuelto en catorce pagos semestrales con seis meses de gracia con un interés del 6,27 % Tasa Nominal Anual. El Kreditanstalt für Wiederaufbau ha extendido a favor de SIEMENS ELECTROM GmbH & Co carta de pago por US\$ 7.335.806, por el primer y segundo embarque recibido, con un aval bancario emitido por el Banco de la Nación Argentina.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. L° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998

primer y segundo embarque recibido, con un aval bancario emitido por el Banco de la Nación Argentina. Para el financiamiento del 15 % restante, es decir DM 2.275.605, se prevé que el capital será devuelto en ocho pagos semestrales con seis meses de gracia.

b) La Sociedad ha finalizado la implementación del sistema administrativo contable integrado "SAP". A tal efecto las distintas áreas de la empresa, han trabajado en los procesos que culminaron con el lanzamiento del proyecto en el mes de diciembre de 1998. Actualmente se está trabajando a fin de optimizar la funcionalidad de los distintos módulos, en especial el de presupuesto y gestión.

c) A la fecha se han inaugurado 79 sucursales automatizadas. Este proyecto forma parte del plan de reestructuración tecnológica que tiene por objeto eficientizar la operatoria y brindar mejores servicios a la comunidad. Asimismo y relacionado con el plan de reestructuración tecnológica citado, la firma Siemens-Itron Business Services se encuentra ejecutando un contrato vinculado al diseño del software aplicativo Mosaic y su implementación en sucursales, la provisión de un nuevo sistema de operaciones de telegrafía y red de comunicaciones y el sistema nacional de giros.

d) Se ha firmado un acuerdo entre CORREO ARGENTINO S.A. y WESTERN UNION F.S. Inc. de los Estados Unidos para el desarrollo en forma conjunta del servicio de transferencias de dinero. El objetivo de la firma del acuerdo apunta al incremento a través de la unión de las dos Empresas líderes en transferencias monetarias- del servicio de envío y recepción de dinero dentro y fuera del país de una manera ágil y confiable. El 27 de diciembre de 1999 comenzó a operar el nuevo sistema de giros nacionales para esta operatoria. Western Union, una de las empresas más importantes del mundo en transferencias de dinero, ha depositado su confianza en Correo Argentino para que lleve adelante la operatoria del negocio a escala nacional. Por esta razón, el Correo contrató los servicios de la empresa Siemens-Itron Business Services para que desarrollara dos sistemas que, operando en forma conjunta, permitan a los puntos de venta realizar transacciones de envío y pago de dinero en tan sólo unos minutos.

e) El día 14 de enero del corriente año, se ha celebrado un contrato con la firma SIEMENS IT SERVICES S.A., que tiene por objeto la prestación por parte de la Sociedad, de los servicios de distribución de DNI, Finishing, Entrega Puerta a Puerta, Entrega de Bolsines y Distribución de Padrones.

Esta contratación con la Sociedad resulta de la decisión de SIEMENS IT SERVICES S.A. de reemplazar a quien había sido designado originariamente para la distribución de los DNI; y en orden a las previsiones del Contrato Principal que la mencionada firma tiene suscripto con el Estado Nacional, SIEMENS IT SERVICES S.A. ha solicitado de éste la pertinente autorización para el reemplazo. Dicha autorización, constituye la condición para la entrada en vigencia del contrato con la Sociedad.

El plazo de duración es idéntico al del Contrato que SIEMENS IT SERVICES S.A. ha suscripto con el Estado Nacional, es decir, de seis años contados a partir de su entrada en vigencia; el mismo es renovable automáticamente por dos periodos de tres años cada uno.

Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. T° 1 F° 77

CORREO ARGENTINO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 1999 y 1998 Y FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE 1999 y 1998


SIEMENS IT SERVICES S.A. ha otorgado a la Sociedad exclusividad en lo atinente a la prestación de los servicios objeto del contrato.

f) Con el fin de llevar a cabo el desarrollo de algunos proyectos de inversión se han firmado durante el transcurso del ejercicio contratos de Leasing con The Capita Corporation de Argentina S.A. y Hewlett Packard Argentina S.A. A través de los contratos suscriptos se han incorporado al actual equipamiento los equipos necesarios para establecer la red de comunicaciones con nodos concentradores (leasing con The Capita Corporation de Argentina S.A.) y los servidores centrales (leasing con Hewlett Packard) necesarios para correr las aplicaciones de People Soft, Giros y transferencias, Track and Trace y el soft necesario para generar las interfases del sistema Mosaic de sucursales automatizadas.

g) Con fecha 26-05-99 se constituyó la Sociedad "Comunicación Dinámica S.A." La misma tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o fuera de él las siguientes operaciones: fabricación y provisión de piezas postales, formato de datos, producción de campañas de marketing y publicidad, consultorías y asesoramientos técnicos. El capital social es de \$ 12.000.- representado por 12.000 acciones de V.N. \$ 1 cada una con derechos a 1 voto por acción. La participación accionaria de Correo Argentino S.A. es del 50 % y está representada por 6000 acciones de V.N. \$ 1 cada una habiéndose integrado hasta la fecha el 25 %. Con fecha 17 de diciembre de 1999 parte de los aportes realizados por la Sociedad por el monto de \$ 236.000 fueron transformados en aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital.

23 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio se han producido desvinculaciones de personal por un monto aproximado de \$ 1.600.000.


Inicialado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 6 de marzo de 2000

HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
C.P.C.E. CAP. FED. N° 1 F° 77